

Lunes, 3 de julio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Hervás

ANUNCIO. Listado definitivo de admitidos/as excluidos/as plaza Profesor/a Aula de Música proceso de estabilización empleo temporal.

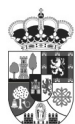
Resolución de Alcaldía n.º 2023-0536 de fecha 29/06/2023 del Ayuntamiento de Hervás por la que se aprueba la relación DEFINITIVA de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria excepcional de un puesto de PROFESOR/A DE AULA DE MÚSICA, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Hervás.

TEXTO

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA PROVEER UN PUESTO DE PROFESOR/A DE AULA DE MÚSICA DENTRO DE LA CONVOCATORIA EXCEPCIONAL PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía.	31/10/2022	
Informe de Secretaría.	09/11/2022	
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal.	16/11/2022	
Informe de Fiscalización.	24/11/2022	
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases.	24/11/2022	2022-0961



Lunes, 3 de julio de 2023

Anuncio.	02/12/2022	núm. 0231
BOP.	20/12/2022	núm. 242
BOCA.	27/12/2022	núm. 310
BOE.		
Comunicación a los Órganos que deban proponer miembros del Tribunal.	23/01/2023	
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional.	23/03/2023	2023-0205
Anuncio BOP.	29/03/2023	núm. 0061
Certificado de Secretaría.	23/06/2023	
Informe-Propuesta de Secretaría.	23/06/2023	

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía n.º 2022-0961 de fecha 24/11/22, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los/as Funcionarios/as Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

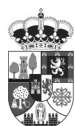
RESUELVO

PRIMERO. No procede estimar ni desestimar alegación alguna al no haberse presentado ninguna a la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as de un puesto de PROFESOR/A DE AULA DE MÚSICA durante el período de exposición al público.

SEGUNDO. Elevar a definitiva la siguiente relación de aspirantes:

ADMITIDOS/AS:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
Xxx769xxx	Cortés Alcañiz, Alicia



Lunes, 3 de julio de 2023

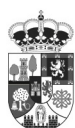
Xxx846xxx	Fernández Salas, Darío
Xxx176xxx	Navarro Sánchez-Morate, Francisco
Xxx588xxx	Ojalvo Sánchez, Alicia

EXCLUIDOS/AS: NINGUNO/A.

TERCERO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los organismos correspondientes, que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, procede designar como miembros a:

Miembro	Identidad
Presidente	Ángel José Rubio Herrero. Funcionario del Ayuntamiento de Hervas.
Suplente	M. C. Marta Sánchez Hernández. Funcionaria del Ayuntamiento de Hervas.
Vocal	José Ángel Sánchez Fernández. Funcionario de la Junta de Extremadura.
Suplente	Fernando Agúndez Soso. Funcionario de la Junta de Extremadura.
Vocal	Antonio Luis Suárez Moreno. Funcionario de la Diputación de Cáceres.
Suplente	Vicente Joaquín Pérez Pellicer. Funcionario de la Diputación de Cáceres.
Vocal	Diego Caldera Antúnez. Funcionario del Ayuntamiento de Hervas.
Suplente	Magdalena Pérez Sánchez. Funcionaria del ayuntamiento de Hervas.
Secretaria	Beatriz Tomé Sánchez. Funcionaria del Ayuntamiento de Hervas.
Suplente	Rosa M. ^a Sánchez Mateos. Funcionaria del Ayuntamiento de Hervas.

CUARTO. La baremación de los méritos se efectuará el día 5 de julio de 2023 a las 9:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Hervás.



Lunes, 3 de julio de 2023

QUINTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como, en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://hervas.sedelectronica.es>

y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, la lista definitiva de los/as aspirantes admitidos/as y excluidos/as, a los efectos oportunos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Hervás, 29 de junio de 2023
Gloria de los Santos Vizcaíno Martín
ALCALDESA - PRESIDENTA

